CONTRATO N° 02/2021

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN**, domiciliada en Stma. Trinidad e/ Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Elsi Carolina Ovelar,** con **Cédula de Identidad Nº 1.167.068, Directora General del INAN**, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 143 de fecha 09 de febrero de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución Nº 004/2020, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra **Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., RUC 80014633-**6 representado por el **Sr. Diego Henrique Echauri** , domiciliado en Artigas 1520, Asunción, República del Paraguay, con **Cédula de Identidad N° 1.774.161,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN". – I.D. 366.196,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 366.196.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER PARA EL INAN" - I.D. Nº 366.196**, convocado por el **M.S.P. y B.S.** a través de **la SUB UOC N° 45 - INAN.** La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. INAN N° 004/2020

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 [illegible]

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad	Unidad de medida	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO	MONTO TOTAL
5	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner CYAN E-CE 311A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
6	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner amarillo E-CE 312A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
7	44103103-002	Toner para impresora color (original/compatible)	Toner magenta E-CE 313A, original o compatible, Jet CP1025 new color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	China	175.500	702.000
8	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner negro CE-285A – 85A, original o compatible, HP Laser Jet P1102W	Unidad	Unidad	10	Multigraph	China	85.900	859.000
9	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Toner MLTD111S, original o compatible, Samsung Xpress M2020W	Unidad	Unidad	3	Multigraph	China	179.000	537.000
10	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner Kyocera KV-1500 LA, negro TK – 18/100, original o compatible	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	156.500	626.000
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta color 662, original o compatible, HP Desk Jet 1515	Unidad	Unidad	3	Multigraph	Taiwan	108.000	324.000
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta Negro 662, original o compatible, HP Desk Jet 1515	Unidad	Unidad	3	Multigraph	Taiwan	101.000	303.000
13	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta 664 XL negro, original o compatible, Hp Resset ink Advantage 2135 negr	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	111.000	444.000
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta 664 XL color, original o compatible, Hp Resset ink Advantage 2135 color	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	119.000	476.000
17	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Cartucho de tóner negro HP 30A, original o compatible, Laser Jet Pro M203	Unidad	Unidad	10	Multigraph	China	245.000	2.450.000
19	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Tinta COLOR 22, original o compatible, HP Desk Jet F380	Unidad	Unidad	16	Multigraph	Taiwan	89.000	1.424.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Tinta NEGRO 21, original o compatible, HP Desk Jet F380	Unidad	Unidad	16	Multigraph	Taiwan	70.000	1.120.000
21	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner GPR 22-original o compatible, Negro, IR1022 CANON	Unidad	Unidad	5	Multigraph	China	187.500	937.500
22	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora Kyocera taskalfa 305 original o compatibl,TK 477	Unidad	Unidad	3	Multigraph	China	424.500	1.273.500
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Toner color HP 122 negro, HP Desjet 2050/3050	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	99.000	396.000
24	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Toner negro HP 122 color, HP Desjet 2050/3050	Unidad	Unidad	4	Multigraph	Taiwan	107.000	428.000
25	44103103-001	Toner para impresora negro (original/compatible)	Tóner para impresora negro, HP Laser jet 2420, 11 A	Unidad	Unidad	2	Multigraph	China	324.000	648.000
					TOTAL					**14.352.000**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Elsi Oveiar F.
Directora General
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214 [illegible]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Catorce millones trescientos cincuenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es desde la Firma del mismo hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y NUTRICIÓN – INAN**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Elsi Oveiro F.
Directora General
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Arigas 1520 - Tel. 214 [illegible]

asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día mes mayo y año dos mil veinte uno.

Firmado por ***Lic. Elsi Ovelar Fernández*** en nombre de la Contratante.

Firmado por ***Diego Henrique Echauri*** en nombre del Proveedor.

Lic. Elsi Ovelar F.
Directora General
INAN - MSPBS

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Amigas 1520 - Tel. 214 100